



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 463

CASTRO, 20 de febrero de 2023.-

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio Ord. N°10 de fecha 14.02.2023 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización del Municipio, el D.L. N°3063/79 y Ley N°19.925; el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°60 de fecha 16.02.2023; el Certificado del Secretario Municipal N°024 de fecha 17.02.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRUEBASE la renovación de la patente de alcohol clase "B1", rol 4-535 de actividad sobre Hotelería a Don ENRIQUE BECKER ALVAREZ, RUT: _____, de la Comuna de Castro; que cumple con la normativa legal vigente, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 26 del D.L. 3.063/79 que establece normas sobre Rentas Municipales, y Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARCELO LÓBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

DMV/MIm/mbz.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Administración Municipal.
- Concejo Municipal.
- Oficina Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-